Dilson G. Fulber N.
ABOGADO
Mat. N° 9.713

Contrato N° 21/14

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en la Ciudad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Edir Eduar Lermen, con Cédula de Identidad No 2.322.613, el Señor Fernando Berwanger con C.I. No....., en su carácter de Secretario General Interino denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Italian Restaurant, domiciliada en calle palmas No 546- Ciudad de Nueva Esperanza- Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el representante legal de la Empresa Sidinei Abreu Bertotti, con Cédula de Identidad N°2.477.605, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ALMUERZO ESCOLAR

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

ITALIAN
De: Sidinei Abreu Bertotti
RUC: 2.477.605-0

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

			Programa		de Gasto				
2014	*acción*	*Almuerzo escolar*	*O*	*Fonacide*	*848*	*30*	*03*	*10*	*560.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266.678

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 04/2014, convocado por la Municipalidad de Mbaracayu . La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	**ALMUERZO EN ESCUELA No 01:** ESCUELA BASICA Nº 7.860-1º DE MAYO-			*ración*	*7.800*	*20.000*	*156.000.000*
2	*2*	**ALMUERZO EN ESCUELA No 02:** ESCUELA BASICA Nº 5.543 JOSE ASUNCION FLORES-			*ración*	*6.800*	*20.000*	*136.000.000*
3	*3*	**ALMUERZO EN ESCUELA No 03:**			*ración*	*13.400*	*20.000*	*268.000.000*

Sidinei ITALIAN
De:Sidinei Abreu Bertotti
RUC:2.477.605-0

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

		ALMUERZO EN ESCUELA No 03: ESCUELA BASICA No 5.537 MANUEL ORTIZ GUERRERO						

Total: *560.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: quinientos sesenta millones.-

Por la provisión de 28.000 raciones de almuerzo, plazo que se computa desde la firma del contrato hasta la culminación del periodo de año lectivo, ejercicio 2014

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). **6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 25/03/14 hasta el 30 de diciembre de 2.014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

ESCUELA No 01: ESCUELA BASICA Nº 7.860-1º DE MAYO- UBICADO EN PUERTO INDIO

ESCUELA No 02: ESCUELA BASICA Nº 5.543 JOSE ASUNCION FLORES-UBICADO EN COLONIA GUARANI

ESCUELA No 03: ESCUELA BASICA No 5.537 MANUEL ORTIZ GUERRERO UBICADO EN PUERTO INDIO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA INTENDENCIA MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

Sidinei ITALIAN
De:Sidinei Abreu Bertotti
RUC:2.477.605-0

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Sidinei ITALIAN
De:Sidinei Abreu Bertotti
RUC:2.477.605-0

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay al día....25..... mes.....Marzo.....y año 2014.

Firmado por: EDIR EDGAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU

Firmado por: SIDINEI ABREU BERTOTTI- REPRESENTANTE LEGAL ITALIAN RESTAURANT

Firmado por: FERNANDO BERWANGER SECRETARIO GENERAL INTERINO

CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO: DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU ABG. DILSON G. FULBER .

Sidinei Abreu

ITALIAN
De:Sidinei Abreu Bertotti
RUC:2.477.605-0

Dilson G. Fulber N.
ABOGADO
Mat.N°9.713

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Adenda Contrato entre la Municipalidad de Mbaracayu y la Empresa Italian Restaurant Servicio: Almuerzo Escolar

Id: 266.678

Importe adjudicación: Gs: 252.000.000

ADENDA CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y EL SEÑOR SIDINEI ABREU BERTOTTI- ADJUDICACION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO- ID: 266.678

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 3o - IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION ACTUAL CONTRATO:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	IMPORTE:
2.014	acción	Almuerzo escolar	0	Fonacide	848	30	3	560,000,000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266.678

DESCRIPCION MODIFICADA POR ADENDA:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	IMPORTE:
2.014	acción	Almuerzo escolar	0	Fonacide	848	30	3	252,000,000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266.678

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 5o - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

DESCRIPCION ACTUAL CONTRATO:

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	**ALMUERZO EN ESCUELA No 01:** ESCUELA BASICA Nº 7.860-1º DE MAYO-			Ración	7,800	20.000	156,000.000
2	2	**ALMUERZO EN ESCUELA No 02:** ESCUELA BASICA Nº 5.543 JOSE ASUNCION FLORES-			Ración	6,800	20,000	136,000,000
3	3	**ALMUERZO EN ESCUELA No 03:** ESCUELA BASICA No 5.537 MANUEL ORTIZ GUERRERO			Ración	13,400	20,000	268,000,000
TOTAL:								**560,000,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: quinientos sesenta millones.-

Por la provisión de 28.000 raciones de almuerzo, plazo que se computa desde la firma del contrato hasta la culminación del periodo de año lectivo, ejercicio 2.014

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

DESCRIPCION MODIFICADA POR ADENDA:

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	**ALMUERZO EN ESCUELA No 01:** ESCUELA BASICA Nº 7.860-1º DE MAYO-			Ración	3,510	20.000	70,200.000
2	2	**ALMUERZO EN ESCUELA No 02:** ESCUELA BASICA Nº 5.543 JOSE ASUNCION FLORES-			Ración	3.060	20,000	61,200.000
3	3	**ALMUERZO EN ESCUELA No 03:** ESCUELA BASICA No 5.537 MANUEL ORTIZ GUERRERO			Ración	6.030	20,000	120,600.000
TOTAL:								**252,000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: doscientos cincuenta y dos millones.-

Por la provisión de 12.600 raciones de almuerzo, plazo que se computa desde la firma del contrato hasta la culminación del periodo de año lectivo, ejercicio 2.014

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 6o - VIGENCIA DEL CONTRATO

DESCRIPCION ACTUAL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este contrato es desde el/la fecha 25/03/2.014 hasta el 30 de diciembre de 2.014

DESCRIPCION MODIFICADA POR ADENDA:

El plazo de vigencia de este contrato es desde el/la fecha 27/06/2.014 hasta el 30 de diciembre de 2.014

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay al día 27 mes junio y año 2.014.

Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RUTER- INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU

ITALIAN
De:Sidinei Abreu Bertotti
RUC:2.477.605-0

Firmado por: SIDINEI ABREU BERTOTTI- REPRESENTANTE LEGAL ITALIAN RESTAURANT

REFRENDADO POR ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD

CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO: DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
ABG. DILSON G. FULBER